

# Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

DIRECTOR

TELEFONO DE DIRECCION 24-4-17

DANILO DE LEON

FUNDADO EL 2 DE AGOSTO DE 1880

TELEFONO DE REDACCION 20-4-12

TIPOGRAFIA NACIONAL, 18 CALLE 6-72, ZONA 1

TELEFONO DE ADMINISTRACION: 24-4-18

TOMO CCXXVIII

GUATEMALA, MARTES 17 DE JUNIO DE 1986

NUMERO 97

## SUMARIO

### ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 29-86

### ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Instrumento de Ratificación del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y por la otra, los países parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Luxemburgo, el doce de noviembre de 1985; y texto del mencionado Acuerdo.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Acuérdase suprimir los servicios de vigilancia y custodia de furgones, contenedores y otros medios de transporte, que presta la Guardia de Hacienda y derógase el Acuerdo Gubernativo número 113-82 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 12 de julio de 1982.

### MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Nómbrase Auditor de Guerra de la Zona Militar N° 23, Poptún, Petén, con carácter ad honórem, al Licenciado Ramón Pantaleón Palencia.

Apruébase el Contrato Individual de Trabajo número 1-86, suscrito entre la Comandancia de la Zona Militar número 11, Cuilapa, Santa Rosa y el señor Jorge Roberto Arriola Barrios, quien prestará sus servicios como Médico Odontólogo del Grupo de Sanidad de la Compañía de Apoyo de Servicios de dicha Zona Militar.

### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Concédese la exoneración que se indica, a favor del "Centro de Integración Familiar de Guatemala".

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Modifícase por adición la subpartida 40.14 01 contenida en el Anexo "A" del Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, Decreto-Ley número 146-85, solicitada por la Fábrica de Carrocerías Metálicas ROSMO.

### PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE HUITÉ, ZACAPA

Reglamento para el Servicio de Alcantarillado Sanitario, acordado por la Municipalidad de Huité, departamento de Zacapa.

### ANUNCIOS VARIOS

Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — Disolución de sociedad. — Registro de marcas. — Títulos Supletorios. — Edictos. — Remates.

Fábrica Tubovini, S. A.—Balance General del 1° de julio de 1980 al 30 de junio de 1981.

Fábrica Tubovini, S. A.—Balance General del 1° de julio de 1979 al 30 de junio de 1980.

Bonagro, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1983.

Plaza Vivar, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1983.

Compañía Otis de Ascensores (Otis Elevator Company).—Balance General al 31 de julio de 1983.

American Trade, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1983.

## ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

DECRETO NUMERO 29-86

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que Guatemala suscribió en Luxemburgo, el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, por una parte y, por la otra, los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y Panamá, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y sobre su conveniencia se han recabado dictámenes y opiniones del Ministerio de Economía, del Ministerio de Finanzas Públicas, del Banco de Guatemala y del Ministerio de Relaciones Exteriores, todas las cuales han sido favorables a la aprobación del mencionado instrumento internacional;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Congreso de la República aprobar los Convenios o Acuerdos internacionales, siempre que se ajusten a las disposiciones constitucionales y legales vigentes,

POR TANTO,

En cumplimiento de las atribuciones que le asigna el inciso 1) del artículo 171 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1.—Se aprueba el Acuerdo suscrito por Guatemala en su calidad de miembro del Tratado General de Integración Económica Centroamericana por una parte, y la Comunidad Económica Europea por la otra, sobre Cooperación Económica, suscrito en Luxemburgo, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Artículo 2.—El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

ALFONSO ALONSO BARILLAS,  
Primer Vicepresidente,  
en Funciones de Presidente.

JOSE ROLANDO COLOP GARCIA,  
Secretario.

ROBERTO ADOLFO VALLE VALDIZAN,  
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Ratifíquese, publíquese y cúmplase.

CEREZO AREVALO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MARIO QUINONES AMEZQUITA.

## ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Instrumento de Ratificación del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y por la otra, los países parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Luxemburgo, el doce de noviembre de 1985; y texto del mencionado Acuerdo.

Marco Vinicio Cerezo Arévalo,

Presidente de la República de Guatemala,

POR CUANTO:

El Honorable Congreso de la República, en Decreto número 29-86, emitido el 22 de mayo de 1986, dio su aprobación al Acuerdo suscrito por Guatemala en su calidad de miembro del Tratado General de Integración Económica Centroamericana por una parte, y la Comunidad Económica Europea por la otra, sobre Cooperación Económica, suscrito en Luxemburgo, el 12 de noviembre de 1985.